

COMUNICADO

Ciudad de México a 06 de diciembre del 2022

Estimado Proveedor:

Nos es grato saludarle y a su vez informarle que como parte de nuestras actividades de cierre de ejercicio contable y fiscal 2022 y atendiendo la fecha límite del SAT para cancelar CFDI de ejercicios fiscales anteriores, hacemos de su conocimiento que la fecha límite para solicitar cancelaciones es el **20 de diciembre del 2022**.

Así como todos los CFDI emitidos en el ejercicio 2022, tendrá hasta el **31 de diciembre del 2022** para ingresar en el portal de proveedores, no habiendo ninguna prórroga para su ingreso, **nuestro portal se inactivará a partir del 01 de enero del 2023**.

En caso de no cumplir con las fechas deberán facturar con el ejercicio 2023. Para dar continuidad a los pagos publicaremos en nuestro portal de proveedores el calendario 2023.

Para nosotros es muy importante continuar estrechando una sana relación comercial con nuestros proveedores como hasta ahora hemos logrado gracias a la confianza y el compromiso mutuo para el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales establecidas, por lo que estamos seguros que contaremos con su apoyo y comprensión.

Cualquier duda a la presente, estoy a sus órdenes

Atentamente:

Santiago Hernandez Pérez

Contador General